

Nuevos sueldos para el personal administrativo y de maestranza

Por acuerdo celebrado el 22/03/2016 entre el Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y Educación (SOEME) y las entidades representativas a nivel nacional de los empleadores (CONSUDEC, ADEEPRA Y CAIEP), se establecen las siguientes escalas salariales para el personal no docente comprendido en el CCT N° 318/99:

Agrupamiento maestranza

Sal. Bás. Mens.	1ª Categ.	2ª Categ.	3ª Categ.	4ª Categ.	5ª Categ.
Marzo 2016	\$ 12.206	\$ 11.604	\$ 11.202	\$ 10.811	\$ 10.666
Setiembre 2016	\$ 12.792	\$ 12.161	\$ 11.740	\$ 11.329	\$ 11.178

Agrupamiento administrativo

Bás. h/sem. 60´	1ª Categ.	2ª Categ.	3ª Categ.	4ª Categ.	5ª Categ.
Marzo 2016	\$ 300	\$ 297	\$ 295	\$ 290	\$ 285
Setiembre 2016	\$ 315	\$ 311	\$ 309	\$ 304	\$ 298

Respecto de la última escala vigente, el incremento sobre la misma es - en promedio - del 25% para marzo y del 31% para setiembre, ambos del cte.

*Asesoría Contable JUREC
CPN Jorge Raúl González Bande
Tel / Fax (0223) 471-4233
Cel. 155-767809 / 155-501614 (Movistar Obispado)*